

CONSTANCIA DE SECRETARIA: En la fecha paso a Despacho de la Señora Juez el presente proceso para resolver lo que en derecho corresponda, informándole que la Curadora Ad-Litem designada dentro de este asunto manifestó que acepta el cargo.

Sírvase proveer,



Anserma, Caldas, 15 de junio de 2022

ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL



Anserma, Caldas, quince (15) de junio de dos mil veintidós (2022)

Referencia

Proceso : VERBAL SUMARIO -PERTENENCIA POR
PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE
DOMINIO-

Demandante : ERIKA LORENA CALVO RIVERA

Demandados : JUAN CARLOS JARAMILLO COMO HEREDERO
DETERMINADO DE OCTAVIO JARAMILLO ZULUAGA,
HEREDEROS INDETERMINADOS DEL CAUSANTE OCTAVIO
JARAMILLO ZULUAGA Y PERSONAS INDETERMINADAS

Radicado : 17042-40-89-001-2020-00102-00

Asunto : ORDENA CORRER TRASLADO CURADORA AD-LÍTEM

Sustanciación : Nro. 387

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se tiene a la **DRA. SARA CLEMENCIA CORRALES RAMÍREZ**, como **CURADORA AD-LÍTEM** de los **EMPLAZADOS** -señor **JUAN CARLOS JARAMILLO OCHOA (C.C. Nro.16.734.994) COMO HEREDERO DETERMINADO DE OCTAVIO JARAMILLO ZULUAGA (C.C. Nro. 6.062.969), HEREDEROS INDETERMINADOS DEL CAUSANTE OCTAVIO JARAMILLO ZULUAGA Y PERSONAS INDETERMINADAS** que se crean con derecho sobre el inmueble a **USUCAPIR-**

NOTIFÍQUESELE el auto que admitió la demanda en contra de los emplazados y córrasele traslado del mismo por el término de **DIEZ (10)**

DÍAS con la copia de la demanda y anexos para que comparezca al proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹

**LILIANA PATRICIA MORENO PRECIADO
-JUEZ-**

¹ Publicado por estado Nro. 088 fijado el 16 de junio de 2022 a las 08:00 a.m.



ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
Secretaria

Firmado Por:

Liliana Patricia Moreno Preciado
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Anserma - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c1a8c72578913a25e7fb11a22a36a040ad5c0b2a729406f79c7ada61f9f0df37**
Documento generado en 15/06/2022 05:58:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>